



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 21 de Agosto de 1987.-

Expte. 4000-I-966/87 y
agreg. 4061-047347/87.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 14, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6645

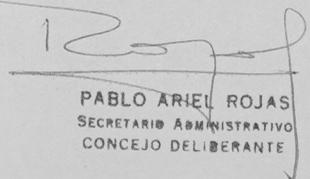
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con ----- la Empresa Oscar A. Zambano S.A., para la ocupación de un predio de propiedad Municipal, según modelo que corre agregado como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-047347/87 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


cev


PABLO ARIEL ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 4000-I-966/87 y
req. 4061-047347/87.-

- A N E X O I -

CONVENIO

Entre la Municipalidad de La Plata, representada por el señor Intendente Municipal, Juan Carlos Albertí y Oscar A. Zambano S.A. representada por su Vicepresidente Don Carlos A. Zambano, se conviene:

PRIMERO: La Municipalidad de La Plata otorga a su co-contratante permiso de ----- ocupación temporaria respecto a un sector de aproximadamente 40 metros por 40 metros, que con ubicación sobre calle 11 entre 522 y 523 de esta Ciudad, corresponde al dominio público Municipal por pertenecer al sector calle actualmente configurado como espacio verde, según plano de mensura característica 55-321-80.

SEGUNDO: El término del período de ocupación, queda limitado por el tiempo que ----- insuma la ejecución por parte de la co-contratante, de la obra Construcción Red de Desagües Pluviales en sector comprendido entre calles 7 a 11 y de 520 a 525 de Tolosa.

TERCERO: La Empresa Oscar A. Zambano S.A. asume como contraprestación, realizar ----- nivelación de todo el sector que como espacio verde, configura la acera de la calle 11 entre calles 522 a avenida Antártida Argentina. Asimismo deberá entregar la zona afectada por la ocupación temporaria en perfecto estado de adecuación a los fines que estuviere destinado originalmente.

CUARTO: Ambas partes contratantes constituyen como domicilios especiales, la ----- Municipalidad de La Plata, en la sede de su Palacio Municipal, calle 12 entre 51 y 53 de La Plata y la Empresa Oscar A. Zambano, en calle 38 Nº 723 de esta Ciudad, sometiéndose a la jurisdicción judicial de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de La Plata.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de idéntico texto en la ciudad de La Plata, a los ----- días de ----- de mil novecientos ochenta y siete.


cey

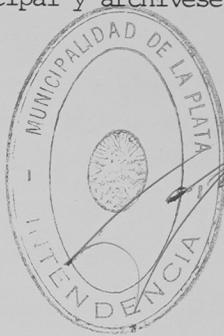


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de agosto de 1987.-

Cumplase, comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 24 de agosto de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO (6645).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG